

Municipio: Santa Coloma de Queralt. Localidad: Santa Coloma de Queralt. Código de Centro: 43003011. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Progreso, 7. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Santa Oliva. Localidad: Santa Oliva. Código de Centro: 43005695. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Nueva, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Funcionará una unidad en locales provisionales.

Municipio: Sarreal. Localidad: Sarreal. Código de Centro: 43003069. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Targa, 38. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Funcionará una unidad en locales provisionales.

Municipio: Tarragona. Localidad: Bonavista. Código de Centro: 43003136. Denominación: Colegio público «Bonavista». Domicilio: Veintiuno, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Tres mixtas de EGB. Supresiones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 25 mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. Funcionarán tres unidades en locales provisionales.

Municipio: Tarragona. Localidad: La Canonja. Código de Centro: 43003185. Denominación: Colegio público «Riñ Marsall». Domicilio: Paz del Protectorado, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB y dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: 33 mixtas de EGB, seis de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Tarragona. Localidad: San Salvador. Código de Centro: 43003227. Denominación: Colegio público «San Salvador». Domicilio: Avenida Pallaresos. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Supresiones: Dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: 25 mixtas de EGB, ocho de párvulos y una de Dirección con función docente. Funcionará una unidad en locales provisionales.

26053

ORDEN de 7 de octubre de 1980 por la que se revisa la Orden ministerial que autorizó la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Zurbano», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro no estatal de Bachillerato relacionado, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se concedía autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron la anterior Orden ministerial de autorización del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vista la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden ministerial de autorización del Curso de Orientación Universitaria al Centro que se relaciona a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Zurbano». Domicilio: Zurbano, 55. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 21 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio). Número actual de puestos escolares para COU: 30. Se aprueba ampliación del COU en seis puestos escolares, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 23 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio). Esta autorización anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y el Centro en sus escritos habrá de referirse a esta Orden ministerial que reproducirá en cuanto le afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26054

ORDEN de 21 de octubre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en 19 de septiembre de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Usón Duch.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Usón Duch contra resolución de este Departamento, sobre reconocimiento de servicios, la Audiencia Territorial de Zaragoza, en fecha de 19 de septiembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia;

«Fallamos:

Primero.—Desestimamos el presente recurso contencioso, número setenta y tres de mil novecientos ochenta, deducido por doña María de los Angeles Usón Duch, confirmando en todas sus partes la comunicación de la Delegación Provincial de Educación de Huesca de once de octubre de mil novecientos setenta y ocho que fijaba el tiempo de servicios de la recurrente —Profesora de Educación General Básica— en seis años y seis meses.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

26055

ORDEN de 27 de octubre de 1980 por la que se autoriza la ampliación de unidades que se indican en los Centros privados de Educación Especial «La Gavina», de Barcelona; «Azcárate-Enea», de San Sebastián, y «Escuela Internado San José», de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de ampliación de unidades en los Centros privados de Educación Especial detallados en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación, que se han unido a los mismos los documentos exigidos y que las peticiones han sido informadas favorablemente por los Servicios Técnicos correspondientes y las propias Delegaciones, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de unidades que se indican en los Centros privados de Educación Especial «La Gavina», de Barcelona; «Azcárate-Enea», de San Sebastián, y «Escuela Internado San José», de Las Palmas, que quedan constituidos en la forma que se relaciona en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 27 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona. Municipio: Barcelona. Domicilio: Calle Fraga, número 2. Denominación del Centro: «La Gavina». Número de código: 08035091. Titular: Don Luis Brossa Homet. Ampliación: Una unidad de Pedagogía Terapéutica. Constitución del Centro: Siete unidades de Pedagogía Terapéutica. Puestos escolares: 84.

Provincia de Guipúzcoa

Localidad: San Sebastián. Municipio: San Sebastián. Domicilio: P.º Oramendi, s/n. Denominación del Centro: «Azcárate-Enea». Número de código: 20006628. Titular: Asociación Guipuzcoana de Padres de Niños Autistas. Ampliación: Una unidad para niños autistas. Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas para niños autistas. Puestos escolares: 20.

Provincia de Las Palmas

Localidad: Las Palmas. Municipio: Las Palmas. Domicilio: Paseo Escaleritas, número 51. Denominación del Centro: «Escuela Internado San José». Número de código: 35003101. Titular: Cáritas Diocesana. Ampliación: Una unidad de Audición y Lenguaje. Constitución del Centro: Diez unidades de Audición y Lenguaje. Puestos escolares: 120.

26056

ORDEN de 29 de octubre de 1980 por la que se concede la denominación de «Los Herrán» al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 4 de Victoria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza y el

Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 4 de Vitoria la denominación de «Los Herrán».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 29 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26057 ORDEN de 3 de noviembre de 1980 por la que se autoriza la implantación del curso de adaptación y transición al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologados, «Virgen de Guadalupe», de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Virgen de Guadalupe», de Cáceres, dependiente del Ministerio de Trabajo, para que se le autorice la implantación del curso de adaptación y transición para mayores de catorce años;

Teniendo en cuenta las razones alegadas, el hecho de haber dado este tipo de enseñanzas en cursos anteriores y reunir, por consiguiente, los requisitos a que se refiere el punto 4.º de la Orden de 25 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio), así como los informes emitidos en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Virgen de Guadalupe», de Cáceres, la implantación del curso de adaptación y transición para mayores de catorce años para el actual curso académico 1980-81 y sucesivos, con sujeción a lo determinado en el citado punto 4.º de la Orden de 25 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26058 ORDEN de 6 de noviembre de 1980 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Tarragona para que pueda impartir, con validez académica oficial, la enseñanza de Flauta en el grado medio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Conservatorio Profesional de Música de Tarragona, dependiente de la excelentísima Diputación Provincial, en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda impartir, con validez académica oficial, la enseñanza de Flauta en el grado medio (6 cursos); de conformidad con el artículo 6,2, del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música y con el informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

26059 ORDEN de 6 de noviembre de 1980 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Albacete para que pueda impartir, con validez académica oficial, la enseñanza de Danza (clásica y española).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Conservatorio Elemental de Música de Albacete, dependiente de la excelentísima Diputación Provincial, en solicitud de autorización para que dicho Centro docente pueda impartir, con validez académica oficial, la enseñanza de Danza (clásica y española) en el grado elemental, de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los conservatorios de Música y con el informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

26060 ORDEN de 10 de noviembre de 1980 sobre transformación de enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vic (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del ilustrísimo señor Inspector central de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con el que da cuenta de que en la visita realizada a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vic (Barcelona) el Director de la misma manifestó el rechazo del alumnado hacia las enseñanzas de «Repujado y Cincelado en Cuero», que actualmente tiene reconocidas, y sus preferencias por los estudios de la especialidad de «Encuadernación», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro, para las que existe gran demanda, por lo que propone cause baja la especialidad de «Repujado y Cincelado en Cuero», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y la creación con validez académica oficial de la especialidad de «Encuadernación», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro,

Este Ministerio, en uso de la autorización que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), ha dispuesto que en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vic (Barcelona) cause baja la especialidad de «Repujado y Cincelado en Cuero», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y alta de la especialidad de «Encuadernación», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro, quedando modificada en tal sentido la Orden de 18 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) por la que se establecieron en la mencionada Escuela las enseñanzas de la misma.

La anterior variación en el plan de estudios no supone modificación en la plantilla del personal docente que tiene asignada la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vic.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal de este Ministerio.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26061 RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 29/78, promovido por «Hispano de Alimentación, S. A.», contra resolución de este Registro de 19 de mayo de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 29/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hispano de Alimentación, S. A.», contra resolución de este Registro de 19 de mayo de 1978, se ha dictado, con fecha 9 de febrero de 1980, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de «Hispano de la Alimentación, S. A.», debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis, confirmada en reposición por la de diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, que denegaba la inscripción de la marca «Hispano», número setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve. Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en aquél.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 30 de octubre de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

26062 RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 48/78, promovido por «Brunswick Corporation», contra resolución de este Registro de 1 de octubre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 48/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Brunswick Corporation»,